

LOS/PCN/WP.5/Corr.1  
20 abril 1983  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD  
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS  
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL  
DERECHO DEL MAR

GRUPO DE ESTADOS DE EUROPA OCCIDENTAL Y OTROS ESTADOS: DOCUMENTO DE  
TRABAJO SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA COMISION PREPARATORIA  
DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS Y DEL TRIBUNAL  
INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR (LOS/PCN/WP.1)

Corrección

1. Página 2, nota 1/

La segunda oración debe ser:

Una forma de lograrlo podría ser incluir en el reglamento una disposición que dijera que "el apartado 2) del párrafo 2 del artículo 1 de la Convención se aplicará a la interpretación del presente reglamento".

2. Página 4, artículo 10, línea 2

Reemplácese [, a menos que se decida otra cosa] por , a menos que se decida otra cosa